

## DICTAMEN PREVIO AL FALLO

ACTA QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X032-2020, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DEL BOULEVARD CANCION MIXTECA EN LA LOCALIDAD DE LA H. CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, MUNICIPIO DE LA H. CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, UBICADA EN LA LOCALIDAD: HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, MUNICIPIO: HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, REGIÓN: MIXTECA, ESTADO: OAXACA.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REALIZADA POR EL MECANISMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN, LLEVADA A CABO POR LA SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE LICITACIONES EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE.

### I.- LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE DESECHAN

NOMBRES DE LOS LICITANTES	No. DE ANEXO Y MOTIVOS O FUNDAMENTOS POR EL QUE SE DESECHAN LAS PROPOSICIONES	MONTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADO POR EL LICITANTE (CON IVA)
ASISTENCIA OPORTUNA EN CONSTRUCCION KAJA, S.A. DE C.V.	MONTO POR DEBAJO DEL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO. POR LO QUE SE CONSIDERA SU PROPUESTA INSOLVENTE Por lo que incurre en las causales de desechamiento incisos m de la base octava y a lo estipulado en la base 5.2 numerales XVII y XIX de la convocatoria	\$ 2,205,105.00
INGENIERIA Y LOGISTICA NACIONAL GARJIMEX, S.A. DE C.V.	ANEXO 24.- El Análisis, calculo e integración del costo por financiamiento El anticipo debe ser del CD + CI, No amortiza el anticipo conforme lo indicado para el plazo de pago de estimaciones, el cálculo de la tasa diaria a aplicar, está mal realizado ya que debe realizarse a 366 días, tasa diaria 0.0266 %, por lo que el factor de financiamiento debe ser de 1.0846 % y no como lo presentan con el 0.3739 % Por lo que incurre en las causales de desechamiento incisos m de la base octava y a lo estipulado en la base 5.2 numerales XVII y XIX de la convocatoria	\$ 2,378,030.05

<b>GRUPO CONSTRUCTOR DZAHUINDANDA, S.A. DE C.V.</b>	<b>MONTO POR ENCIMA DEL TECHO FINANCIERO, POR LO QUE SU PROPUESTA NO ES FACTIBLE DE PAGO. Por lo que incurre en las causales de desechamiento incisos m de la base octava y a lo estipulado en la base 5.2 numerales XVII y XIX de la convocatoria</b>	<b>\$ 3,384,777.98</b>
---	--	------------------------

## II.- RELACIÓN DEL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE

N I N G U N A

### Con fundamento en las Bases de la Licitación en el Numeral 8. CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS

Se considera suficiente para desechar propuestas, cualquiera de las causas que a continuación se describen, las cuales serán de forma enunciativas mas no limitativa:

SE DECLARARÁ DESIERTA EL PROCEDIMIENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

#### d. Cuando los precios no fueren aceptables.

Por tal motivo esta licitación se declara:

D E S I E R T A

## III.- CIERRE DEL ACTA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos diez días naturales a partir de la notificación del fallo, salvo que exista alguna Inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias. El presente fallo se emite por la Secretaria de las Infraestructuras y Desarrollo Territorial Sustentable, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados, del Estado de Oaxaca, se informa que los responsables de la evaluación de las proposiciones, son el. Mtro. Javier Lazcano Vargas, Secretario; Ing. Manuel Meza Corres, Subsecretario de Obras Públicas; Ing. Héctor Morales Morán, Jefe de la Unidad de Licitaciones y el Arq. Juan Carlos Díaz Jiménez, Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos. Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto, indicándoles que se encontrará disponible en la página oficial de la SINFRA.

**IV.- NOMBRE, FIRMA, CARGO Y FACULTADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESENTE FALLO.**

**EL SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE**

**MTRO. JAVIER LAZCANO VARGAS**

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS  
PÚBLICAS**

**ING. MANUEL MEZA CORRES**

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN**

**ING. JUAN ANTONIO ROBREDO  
MARTÍNEZ**

**EL DIRECTOR JURÍDICO**

**LIC. JOSÉ FRANCISCO BAUTISTA LÓPEZ**

**UNIDAD DE LICITACIONES**

**ING. HÉCTOR MORALES MORÁN**

**DEPARTAMENTO DE COSTOS Y  
PRESUPUESTOS**

**ARQ. JUAN CARLOS DÍAZ JIMÉNEZ**

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.

**Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 18 de Junio de 2020 a las 12:00 horas.**